

LIBRO DE RESOLUCIONES

JUNTA DE GOBIERNO P.D. LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	
M ^a del Carmen Clarisa Castreño Lucas	
Número	Fecha

Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales
Dirección General del Distrito Los Remedios
Expediente: 5/2017

En relación con el expediente nº 5/2017, instruido por el Distrito Los Remedios para la concesión de subvenciones del año 2017, habiéndose emitido los informes pertinentes al efecto, existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos Municipales, en uso de las competencias atribuidas por Delegación de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 9 de octubre de 2015, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder provisionalmente a las entidades que a continuación se relacionan, subvención por los importes que se indican y para los fines expresados en la modalidad A (Gastos de Funcionamiento):

- 1.- Destinatario: ASOCIACIÓN ASTRONÓMICA DE ESPAÑA
Perceptor: D. Miguel Gilarte Fernández
CIF: G-41157066
Importe de la Subvención: 83,77 "
- 2.- Destinatario: ASOCIACIÓN ALZHEIMER SANTA ELENA
Perceptor: D^a. Carmen Portillo Escalera
CIF: G-41644386
Importe de la Subvención: 476,44 "
- 3.- Destinatario: AMPA DEL COLEGIO SANTA DE SEVILLA
Perceptor: D^a. Ofelia Rodríguez Galisteo
CIF: G-41444472
Importe de la Subvención: 176,27"
- 4.- Destinatario: ASOCIACIÓN MUJERES DE LOS REMEDIOS
Perceptor: D^a. M^a Luisa Rubio Rodríguez
CIF: G-91871467
Importe de la Subvención: 643,98 "
- 5.- Destinatario: CLUB NÁUTICO SEVILLA
Perceptor: D. Enrique Castelló Castañeda
CIF: G-41029323
Importe de la Subvención: 619,55 "

SEGUNDO.- Conceder provisionalmente a las entidades que a continuación se relacionan, subvención por los importes que se indican y para los fines expresados en la modalidad B (Proyectos específicos):

- 1.- Destinatario: ASOCIACIÓN ASTRONÓMICA DE ESPAÑA
Proyecto: %ornadas Astronómicas de Sevilla.+
Perceptor: D. Miguel Gilarte Fernández
CIF: G-41157066

Código Seguro De Verificación:	S4c7aopGzIDvM8AxQvI/RQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/11/2017 14:10:04	
Observaciones	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	28/11/2017 13:35:34	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S4c7aopGzIDvM8AxQvI/RQ==		Página	

Importe de la Subvención: 1.352,11 ”

2.- Destinatario: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE LOS REMEDIOS

Proyecto: %Navidad en el Distrito Los Remedios+

Perceptor: D. Eduardo Julio Lavrador Egea

CIF: G-41845645

Importe de la Subvención: 769,95 ”

3.-Destinatario: ASOCIACIÓN CATÓLICA DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO SAN JOSÉ SSCC

Proyecto: %Procesión de la Inmaculada+

Perceptor: D^a. Susana Beatriz Pérez Fernández

CIF: G-41061383

Importe de la Subvención: 1.089,20 ”

4.- Destinatario: ASOCIACIÓN ALZHEIMER SANTA ELENA

Proyecto: VI Concurso fotográfico %La Sonrisa de la Enfermedad de Alzheimer+

Perceptor: D^a. Carmen Portillo Escalera.

CIF: G-41644386

Importe de la Subvención: 1.464,79 ”

5.- Destinatario: CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA

Proyecto: %Excursiones a realizar con personas mayores y personas con enfermedad mental+ Seguros de responsabilidad civil y tarjetas de transporte urbano e interurbano+

Perceptor: D. Mariano Pérez de Ayala Conradi.

CIF: R-4100064-G

Importe de la Subvención: 1.333,33 ”

6.- Destinatario: AMPA DEL COLEGIO SANTA DE SEVILLA

Proyecto: %Carrera Popular . Vida Saludable+

Perceptor: D^a. Ofelia Rodríguez Galisteo

CIF: G-41444472

Importe de la Subvención: 901.41 ”

7.- Destinatario: ASOCIACIÓN MUJERES DE LOS REMEDIOS.

Proyecto: %Mujeres Activas de Los Remedios 2017+

Perceptor: D^a. M^a Luisa Rubio Rodríguez.

CIF: G-91871467

Importe de la Subvención: 1.089,20 ”

TERCERO.- Denegar la solicitud de la entidad ciudadana que a continuación se especifica, resultando excluida de convocatoria por los motivos que a continuación se expresan:

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS %BARRIADA DE TABLADA+

CIF: G-91231332

Motivo: Presenta solicitud fuera de plazo (Artículo 6.2 Ordenanza General que aprueba las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva (B.O.P. nº 161, de 14 de julio de 2005

Código Seguro De Verificación:	S4c7aopGzIDvM8AxQvI/RQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/11/2017 14:10:04
	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	28/11/2017 13:35:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S4c7aopGzIDvM8AxQvI/RQ==		



Entidad: ASOCIACIÓN POVEDA
CIF: G-41431107

Motivo: En caso de concesión, la Entidad superaría en ingresos a los gastos presentados en su presupuesto, superando así el coste de la actividad subvencionada. (Artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Entidad: UNIÓN ROMANÍ
CIF: G-78339587

Motivo: En caso de concesión, la Entidad superaría en ingresos a los gastos presentados en su presupuesto, superando así el coste de la actividad subvencionada. (Artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

CUARTO.- Declarar desistida en su solicitud a la entidad ciudadana que a continuación se especifica al no haber presentado la documentación requerida para subsanar su solicitud, de conformidad con lo establecido en base décima de la convocatoria.

Entidad: CASA DE CATALUÑA
CIF: G-91136838

QUINTO.- Las entidades a las que se concede subvención cumplen los requisitos que regulan la convocatoria. De ellas, las entidades que acepten las subvenciones, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en los requisitos de la convocatoria; entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practique por el Ayuntamiento de Sevilla, así como facilitar toda la documentación e información que le sea requerida por el mismo y que esté relacionada con el desarrollo de la actividad.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a las distintas entidades beneficiarias de la concesión de la subvención y a las entidades excluidas de la convocatoria, advirtiéndoles de la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en el punto duodécimo-notificación de la subvención y condiciones de su otorgamiento, de los requisitos de la convocatoria de 2017, así como lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de junio de 2005 (BOP nº 161, de 14 de junio de 2005).

SÉPTIMO.- Dar traslado de la Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

DOY FE
El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	S4c7aopGzIDvM8AxQvI/RQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/11/2017 14:10:04	
	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	28/11/2017 13:35:34	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S4c7aopGzIDvM8AxQvI/RQ==			